



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA ACTUACIÓN T.2.c. ESTUDIOS DE MERCADO, ENMARCADA DENTRO DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2025 (R2_T.2.c_PPITC2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 30 de junio de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocó la Actuación T.2.c. Estudios de mercado, en el marco del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025.

SEGUNDO. Con fecha 27 de noviembre de 2025 se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriendo un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de defectos o la presentación de alegaciones, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Transcurrido el plazo establecido, el Servicio de Gestión de la Investigación ha examinado la documentación subsanada y las posibles alegaciones, procediendo a la propuesta de relación definitiva de solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es de aplicación al presente procedimiento la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), especialmente en lo relativo a la subsanación y a la obligación de dictar resolución expresa.

SEGUNDO. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 16 de junio de 2023 del Rectorado de la Universidad de Jaén (BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023).

TERCERO. La publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas constituye un acto de trámite que permite la continuación del procedimiento de evaluación y posterior resolución de la convocatoria, de acuerdo con las Bases reguladoras del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025.

PARTE DISPOSITIVA / RESUELVO





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

PRIMERO. APROBAR y hacer pública la **relación definitiva** de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de la Actuación T.2.c., en los siguientes términos:

ADMITIDAS Actuación T.2.c.

Ref.	D.N.I.
T.2.c_01	***2304**
T.2.c_02	***4041**
T.2.c_04	***4103**

EXCLUIDAS Actuación T.2.c.

Ref.	D.N.I.
T.2.c_03	***1368**
T.2.c_05	***1640**

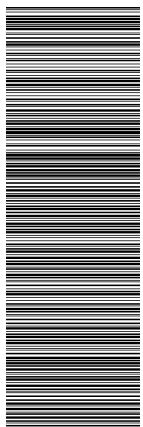
SEGUNDO. DAR POR DESESTIMADAS las solicitudes que figuran en la relación de excluidas, cuyos motivos de exclusión se encuentran especificados en el expediente administrativo, y que no han sido subsanados o cuyas alegaciones han sido desestimadas.

TERCERO. ELEVAR la presente relación definitiva a la Comisión de Evaluación correspondiente para la continuación del procedimiento.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En caso de haberse presentado recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de dicho recurso o desde el día en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Jaén, a 16 de diciembre de 2025

EL RECTOR

(Por delegación: Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

